

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

[cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Teléfonos: 2864508 - 3228612420

Bogotá D. C., diecinueve de octubre de dos mil veinte

1. Visto que el apoderado de la parte demandante ha formulado renuncia al mandato que le fue otorgado, se admite la misma. Téngase en cuenta que tal determinación fue conocida por la representante legal de la sociedad que funge como apoderada de la parte demandante.

2. Reconózcase personería al abogado José Luis Ávila Forero, en representación de la Sociedad Administradora de Cartera Sauco S.A.S., apoderada de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE,

  
CARLOS ALBERTO RANGEL ACEVEDO  
Juez